

Resolución Gerencial General Regional

N° : 081-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 23 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 545-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, Informe N° 350-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N° 027-2022-GRM/GGR/ORSLIP/IO-EVCP, Informe N° 217-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N° 021-2022-GRM/GGR-ORSLIP/IO-EVCP, Informe N° 014-2022-GRM/GGR/ORSLIP/IO-EVCP, contando con las opiniones técnicas favorables y proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Actualización Presupuestal del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE DISTRITO DE PUQUINA PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"** con CUI N° 2302455, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que los proyectos de inversión que ejecuta se sujetan a las fases establecidas en el Artículo 4°, numeral 4.1, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 146-2020-GGR/GR.MOQ, de fecha 01 de julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"** con CUI N° 2302455, con un presupuesto total de S/ 3'026,148.47 soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, mediante Informe N° 021-2022-GRM/-GGR/ORSLIP-IO-EVCP, de fecha 24 de febrero de 2022, el Ing. Ery Victoriano Catacora Peñaloza con registro CIP N° 80696, en calidad de Inspector de Obra del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, emite opinión sobre actualización de presupuesto del citado expediente técnico, concluyendo que el mismo se encuentra en calidad de OBSERVADO;

Que, mediante Informe N° 217-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, de fecha 01 de marzo de 2022, el Ing. Vladimir Laura Quispe con registro CIP N° 90550 – Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite levantamiento de observaciones de la actualización de presupuesto de expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, sugiriendo se derive a la Oficina de Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas.

Que, mediante Informe N° 027-2021-GRM-GGR/ORSLIP/IO/EVCP, de fecha 02 de marzo del 2022, el Ing. Ery Victoriano Catacora Peñaloza con registro CIP N° 80696, en calidad de Inspector de Obra del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, concluyendo que procede **OPINION FAVORABLE** a la actualización de presupuesto del citado expediente técnico con un monto total de S/ 3'962,096.69 soles, recomendando se remita al área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 350-2022-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 04 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el Expediente de Actualización Presupuestal del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, otorgando la **CONFORMIDAD** correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 545-2022-GRM/GRPPAT-SPRE, de fecha 16 de marzo, el Sub Gerente de Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 935,948.22 soles, sugiriendo se remita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para el trámite y acciones correspondientes.

Que, teniendo a vista el Expediente de Actualización Presupuestal del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, por gastos adicionales necesarios para la ejecución del proyecto; gastos de gestión de proyectos, gastos de liquidación técnica financiera, gastos de gestión administrativa, gastos de difusión, gastos de seguridad y salud en obra, se realiza dentro de la fase de ejecución, por consiguiente se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva



Resolución Gerencial General Regional

N° : 081-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo de 2022

N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre ejecución física de las inversiones en el numeral 33.2 establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el formato N° 08-C, Registro en la fase de ejecución para IOARR; por lo que contando dicho expediente con la conformidad del Inspector de Obra a través del Informe N° 027-2021-GRM-GGR/ORSLIP/IO/EVCP, emitido por el Ing. Eryl Victoriano Catacora Peñaloza y ratificado por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz – Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas mediante Informe N° 350-2022-GRM/GGR/ORSLIP, siendo así; amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en uso de las atribuciones conferidas en el inc b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Actualización Presupuestal por gastos adicionales necesarios para la ejecución del proyecto; gastos de gestión proyectos, gastos de liquidación técnica financiera, gastos de gestión administrativa, gastos de difusión, gastos de seguridad y salud en obra, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SALINAS MOCHE, DISTRITO DE PUQUINA, PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, por el monto de S/. 3'962,096.69 soles (tres millones novecientos sesenta y dos mil noventa y seis con 69/100 soles), conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico que cuenta con 24 folios, 01 archivador a 447 folios y 01 cd los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, y conforme al detalle siguiente:

PROYECTO : **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SDALID SALINASMOCHE DISTRITO DE PUQUINA PROVINCIA DE SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA**

CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° : 2302455

REGION : MOQUEGUA

PRVINCIA : GENERAL SANCHEZ CERRO

DISTRITO : PUQUINA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO TOTAL		S/. 3'263,439.92
COMPONENTE 01	INFRAESTRUCTURA	S/. 2'270,234.27
	OBRAS PROVINCIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/. 304,077.95
	ESTRUCTURAS	S/. 889,560.00
	ARQUITECTURA	S/. 375,698.81
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 142,566.52
	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 390,279.82
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 15,923.30
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 90,664.62
	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 61,463.25
COMPONENTE 02	IMPLEMENTACION Y MOBILIARIO	S/. 981,658.01
	IMPLEMENTACION Y MOBILIARIO	S/. 981,658.01
COMPONENTE 03	CAPACITACION	S/. 11,547.64
	CAPACITACION	S/. 11,547.64
COSTOS INDIRECTOS FIJOS VARIABLES		S/. 572,656.77
	DIRECCION TECNICA DE OBRAS Y GESTION DE PROYECTOS 0.54%	S/. 17,517.75
	GASTOS DE DIRECCION TEC. DE EJECUCION DE OBRA Y GESTION DE PROYECTO 8.09%	S/. 264,115.72
	GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA 0.86%	S/. 28,151.12



Resolución Gerencial General Regional

N° : 081-2022-GGR/GR.MOQ

Fecha : 23 de marzo de 2022

	GASTOS DE SUPERVISION	2.75%	S/. 89,840.17
	GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA	0.93%	S/. 30,385.29
	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.92%	S/. 127,846.13
	GASTOS DE DIFUSION	0.45%	S/. 14,800.60
SUB TOTAL			S/. 3'836,096.69
	COSTO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/ 126,000.00
	PRESUPUESTO DE EJECUCION FISICA		S/ 3'962,096.69

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la actualización presupuestal, aprobada en el artículo primero de la presente resolución, queda supeditado a la disponibilidad presupuestal que se le asigne.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, según norma.

ARTICULO CUARTO. – REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ECON. AMADOR JERI MUÑOZ
 GERENTE GENERAL REGIONAL



AJM/GGR.
 WMZZ/JORAJ.
 ECHMRQ/ABOG.

